

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ECOELECTRIC S.A. CELEBRADA EL 20 DE MAYO DE
2019.**

En la ciudad de Milagro, cantón del mismo nombre, a los veinte días del mes de mayo de dos mil diecinueve, a las once horas, en el Penthouse (8vo. Piso) del Edificio "Executive Center", ubicado en las calles Av. Juan Tanca Marengo y Av. J. J. Orrantía de la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **ECOELECTRIC S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: **1.-** La sociedad GULKANA S.A., debidamente representada por la Abg. Katherin Philipp Paulson y Señor Roberto Arturo Dunn Suárez, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, como propietaria de Ocho Millones Cuatrocientas Noventa y Nueve Mil Novecientas Noventa (8'499.990) acciones ordinarias, liberadas y nominativas que dan derecho a igual número de votos.- **2.-** COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A., debidamente representada por la compañía CONSORCIO NOBIS S.A., en calidad de el Presidente, quien a su vez comparece representada por el Director Ejecutivo, señor Roberto Arturo Dunn Suárez, como propietaria de Un Millón Quinientas Mil (1'500.000) acciones ordinarias, liberadas y nominativas que dan derecho a igual número de votos.- **3.-** La compañía CODANA S.A., debidamente representada por el señor Ernesto Gómez Martínez, en calidad de Gerente General, como propietaria de Una (1) acción ordinaria, liberada y nominativa que da derecho a igual número de votos.- **5.-** La compañía PROMOTORES INMOBILIARIOS "PRONOBIS" S.A., debidamente representada por el señor Andrés Casal Rizzo, en calidad de Gerente General, como propietaria de Una (1) acción ordinaria, liberada y nominativa que da derecho a igual número de votos. **6.-** La compañía INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL, debidamente representada por el señor Bruno Manuel Zavala Intriago, en calidad de Gerente General, como propietaria de Una (1) acción ordinaria, liberada y nominativa que da derecho a igual número de votos. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un Dólar (US \$ 1.00) de los Estados Unidos de América cada una. Preside la sesión su titular, la compañía Consorcio Nobis S.A., quien a su vez comparece representada por su Director Ejecutivo, señor Roberto Dunn Suárez. Ante la ausencia del Gerente General, actúa como secretaria ad - hoc la Abg. Katherin Philipp Paulson. Por Secretaría se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias. La secretaria ad - hoc toma la palabra y certifica lo siguiente: **1.-** Que ha formado la lista de asistentes y que los accionistas antes mencionados como tales, constan como tal en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **ECOELECTRIC S.A.**- **2.-** Que se han recibido los nombramientos de quienes comparecen representando a los accionistas.- **3.-** Que siendo las once horas con diez minutos se ha completado el quórum de instalación y el alistamiento de todos los asistentes, donde se certifica que el mismo representa el 99.99993% del capital social pagado de la compañía, que asciende a la suma de Diez Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10,000,000.00) dividido en Diez Millones (10'000.000) acciones de un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una. Por lo que, existiendo el quórum requerido legal y estatutariamente, la Junta puede instalarse y sesionar válidamente en Junta General Ordinaria de Accionistas de acuerdo con el Art. 234 de la Ley de Compañías. La Presidente de la Junta a través de su representante declaró legalmente instalada la sesión y dispuso que por Secretaría se proceda a dar lectura de la Convocatoria hecha para esta reunión, la misma que fue publicada en el Diario "EXPRESO", en su edición número 2, del día jueves 02 de mayo de 2019, contentiva del orden del día para la presente sesión, cuyo texto es el siguiente: **"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE**

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECOELECTRIC S.A. Se convoca a los accionistas y al comisario de la compañía **ECOELECTRIC S.A.** a la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar lunes 20 de mayo de 2019, a las 11h00 en las calles Diez de Agosto y Roberto Astudillo, Administración Ingenio Valdez, de la ciudad de Milagro. De conformidad con el Art. 234 de la Ley de Compañías en esta sesión de Junta General se conocerá y resolverá los siguientes puntos: **1.- Informes del Administrador, Comisario y Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico del año 2018. 2.- Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2018 y destino de los beneficios sociales en caso de haberlos. 3.- Designación del Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2019. 4.- Contratación del servicio de Auditoría Externa para el ejercicio económico del año 2019.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Compañías y 9 del "Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta", se convoca de manera especial e individual al comisario de la compañía, señor Nilton López Perero, cuya dirección domiciliaria es la Urbanización Polaris Mz 788 Villa 22, de la ciudad de Guayaquil. Los Estados Financieros e Informes relativos al ejercicio económico del año 2019 están a disposición de los accionistas en la dirección precedente, de conformidad con lo previsto en el Art. 292 de la Ley de Compañías. Milagro, 02 de mayo de 2019. **p. ECOELECTRIC S.A. Julio Fernando Chang González, GERENTE GENERAL.** De inmediato se pasa a considerar el primer punto del orden del día: **1.- INFORMES DEL ADMINISTRADOR, COMISARIO Y AUDITOR EXTERNO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.-** La Presidente de la junta a través de su representante toma la palabra y determina que se certifique por Secretaría el retiro efectuado de todos los informes antes señalados por parte de los accionistas presentes, lo cual es confirmado y luego de ello se someten los mismos a consideración de los accionistas. La secretaria ad - hoc procede a dar lectura del informe del Administrador, Comisario y Auditor Externo. La compañía GULKANA S.A. a través de sus representantes propone como moción la aprobación de cada uno de los Informes correspondientes al año 2018, de manera separada, esto es el de Administrador, Comisario y Auditor Externo. La Presidente de la Junta a través de su representante consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. Las accionistas, las compañías CODANA S.A., COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A., INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL y PROMOTORES INMOBILIARIOS "PRONOBIS" S.A., cada una a través de sus representantes, votan a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, que corresponde a 9'999.993 de votos, equivalentes al 99.99993% % del capital suscrito y pagado de la compañía y con ninguno en contra y con ninguno en blanco, RESUELVE aprobar el informe del Administrador, Comisario y Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico del año 2018.- Se entra a considerar y resolver el segundo punto del orden del día: **2.- ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018 Y DESTINO DE LOS BENEFICIOS SOCIALES, EN CASO DE HABERLOS.-** En la misma línea, la Presidente de la Junta de Accionistas a través de su representante confirma por secretaria que los Estados Financieros del ejercicio económico 2018, han sido retirados por los accionistas concurrentes, que de su parte, manifiestan haber tenido la oportunidad de revisarlos. Luego la Secretaria ad - hoc pasa a dar una explicación del Estado de Situación Financiera y del Resultado Integral del ejercicio económico 2018 y demuestra que la compañía luego de la deducción del 15% de participación para los trabajadores, y del impuesto a la renta, ha tenido un Resultado Integral de US\$70,778.23

(US\$72,234.23 de utilidad neta y US\$1,456.00 de Otro Resultado Integral). La compañía GULKANA S.A. a través de sus representantes, propone como moción la aprobación del Estado de Situación Financiera y del Resultado Integral del ejercicio fiscal en mención. La Presidente de la Junta a través de su representante consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. Las accionistas, las compañías CODANA S.A., COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A., INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL y PROMOTORES INMOBILIARIOS "PRONOBIS" S.A., cada una a través de sus representantes, votan a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, que corresponde a 9'999.993 de votos, equivalentes al 99.99993% % del capital suscrito y pagado de la compañía y con ninguno en contra y con ninguno en blanco, RESUELVE aprobar los Estados Financieros del año 2018 y el Resultado Integral del ejercicio en mención. Luego la secretaria ad hoc manifiesta que previo a que los accionistas resuelvan sobre el destino de los beneficios sociales, explica que, de la utilidad neta del ejercicio fiscal del año 2018, que es de US\$72,234.23, se debe deducir el diez por ciento de Reserva Legal, esto es, US\$7,223.42, por lo que la utilidad disponible para resolución de esta Junta General de Accionistas es de US\$65,010.81. El accionista, la compañía GULKANA S.A. a través de sus representantes mociona que la utilidad disponible para resolución, esto es, US\$65,010.81, un 50% pase a la Cuenta Reserva Facultativa y el otro 50% se la distribuya entre los accionistas. La Presidente de la Junta a través de su representante consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. Las accionistas, las compañías CODANA S.A., COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A., INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL y PROMOTORES INMOBILIARIOS "PRONOBIS" S.A., cada una a través de sus representantes, votan a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, que corresponde a 9'999.993 de votos, equivalentes al 99.99993% % del capital suscrito y pagado de la compañía y con ninguno en contra y con ninguno en blanco, RESUELVE que la utilidad disponible del ejercicio económico del año 2018, que es de US\$65,010.81, un 50% pase a la Cuenta Reserva Facultativa y el otro 50% se la distribuya entre los accionistas.- Se pasa a tratar y resolver el tercer punto del orden del día, el cual señala: **3.- DESIGNACIÓN DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.-** El accionista, la compañía GULKANA S.A. a través de sus representantes mociona que para el cargo de Comisario para el presente ejercicio económico se elija a la CPA Rosa María Mota Zarate. La Presidente consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada Las accionistas, las compañías CODANA S.A., COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A., INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL y PROMOTORES INMOBILIARIOS "PRONOBIS" S.A., cada una a través de sus representantes, votan a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, que corresponde a 9'999.993 de votos, equivalentes al 99.99993% % del capital suscrito y pagado de la compañía y con ninguno en contra y con ninguno en blanco, RESUELVE elegir a la CPA Rosa María Mora Zarate como comisario para el ejercicio fiscal 2019.- Luego de tales decisiones, se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día: **4.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.-** Toman la palabra la accionista, la compañía GULKANA S.A., a través de sus representantes y propone como moción que para el presente ejercicio fiscal 2019 se contrate a la firma Price Waterhouse Coopers como Auditor Externo, autorizando expresamente al o los representantes legales para que negocien y



suscriban el correspondiente contrato. El Presidente de la Junta a través de su representante consulta a la Junta de Accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. Las accionistas, las compañías CODANA S.A., COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A., INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL y PROMOTORES INMOBILIARIOS "PRONOBIS" S.A., cada una a través de sus representantes, votan a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, que corresponde a 9'999.993 de votos, equivalentes al 99.99993% % del capital suscrito y pagado de la compañía y con ninguno en contra y con ninguno en blanco, RESUELVE: **UNO**) Contratar a la firma Price Waterhouse Coopers como Auditor Externo de la compañía por el año 2019 y autorizar al o los representantes legales para que negocien y suscriban el correspondiente contrato. Por no haber más asuntos que tratar, a las once horas con cuarenta y cinco minutos (11h45), la Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración del Acta correspondiente a esta sesión. Hecho lo cual, se reinstala la sesión con los mismos accionistas que la constituyeron y se lee y aprueba el acta en su totalidad. La Presidente de la Junta dispone que se forme el Expediente de esta sesión incorporando al mismo la página del diario "EXPRESO", en que se publicó la convocatoria, la lista de asistentes debidamente firmada, copia certificada de esta Acta y de los demás documentos e informes que han sido conocidos por la Junta. Se da por terminada la sesión a las once horas con cincuenta y cinco minutos (11h55). En fe de lo cual firman la Presidente de la Junta y la Secretaria ad - hoc, que certifica. **f.-) p. CONSORCIO NOBIS S.A., Presidente de la Junta, f.-) Sr. Roberto Dunn Suárez, Director Ejecutivo; f.-) Abg. Katherin Philipp Paulson, Secretaria ad - hoc de la Junta.**

CERTIFICO Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario. Milagro, 20 de mayo de 2019.

**ABG. KATHERIN PHILIPP PAULSON
SECRETARIA AD - HOC DE LA JUNTA**